

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a rango de Comité de Gabinete*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

29/jun/2023	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a rango de Comité de Gabinete.
-------------	---

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
ÚNICO .....	3
TRANSITORIOS .....	4

## **ACUERDO**

### **ÚNICO**

Para el fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se eleva a rango de Comité de Gabinete y de Titulares de los Entes Públicos que lo integran.

Con ello, se fortalece el seguimiento a las acciones de este mecanismo, por lo cual se exhorta a las y los integrantes, a coadyuvar desde el ámbito de su competencia en el cumplimiento puntual de los acuerdos que emanen de este Sistema.

Se reitera la coordinación de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales en la materia, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos que favorezcan su desarrollo y bienestar; lo que implica que este Acuerdo se funda en un fin de carácter colectivo, que es precisamente, poner en práctica acciones que protejan a las mujeres de encontrarse bajo algún tipo de violencia.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a rango de Comité de Gabinete; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 29 de junio de 2023, Número 21, Segunda Sección, Tomo DLXXVIII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.** En lo subsecuente las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se desahogarán exclusivamente con las y los Titulares los tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos, así como los organismos públicos descentralizados y autónomos que lo integran.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Igualdad Sustantiva. **CIUDADANA MELVA GUADALUPE NAVARRO SEQUEIRA.** Rúbrica.